



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú, los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Ítem C.20 Servicios de consultorías individuales en el acápite C.20.5 (Especialista en gestión pública) se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del FIP/BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante Carta N° 153/2020 de fecha 30 de enero de 2020 y Carta N° 1206/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. Asimismo, posteriormente mediante Acta N° 01- 2020, el Comité Directivo aprueba el Plan Operativo Anual 2020 del Proyecto FIP/BID y aprobación de la Modificación del Plan Operativo Anual 2020 del Proyecto FIP/BID por la Coordinadora Ejecutiva mediante Memorando N° 309-2020-MINAM/VMDERN/PNCB con fecha 17 de agosto de 2020.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un Especialista en Gestión Pública, con el objetivo de prestar asistencia técnica a los Proyectos de Inversión que conforman el Programa de Inversión Forestal (*en adelante FIP/BID*) y la Unidad de Programas y Proyectos del PNCBMCC en temas relacionados a gestión pública.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo específico es garantizar la correcta ejecución física y financiera de los proyectos del FIP/BID.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará la gestión administrativa del FIP/BID y las actividades que realiza con la Unidad de Programas y Proyectos, y los Órganos y Unidades Orgánicas del PNCB, los contratistas entre otros actores relacionados al FIP/BID teniendo en consideración el Convenio de Cooperación, Contrato de Préstamo, las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Reglamento Operativo del Proyecto y la Normativa Nacional aplicable.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Brindar asistencia técnica al Equipo de Gestión del Proyecto y la Unidad de Programas y proyectos (UPP) en materia de gestión pública, coordinando el desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con tesorería, contabilidad, adquisiciones y presupuesto en concordancia con las normas del BID y normas nacionales.
- Participar en la gestión y monitorear la adecuada administración de los recursos y activos del Proyecto.
- Emitir proyectos de documentos sobre aspectos de competencia del Proyecto (cartas, informes, memorando, requerimiento, oficios, etc.) a fin de proseguir con los trámites que les corresponda.
- Proponer las modificaciones a las directivas y normas de control interno para una adecuada gestión del proyecto.
- Preparar la respuesta a los requerimientos de los auditores externos u otros órganos de control que evalúan la ejecución del proyecto.
- Elaborar informes técnicos del proyecto cuando lo requiera la Unidad de Programas y Proyectos, dentro del ámbito de competencia del FIP/BID.
- Velar por la consistencia de la información de la documentación que emita el Proyecto dirigida a la UPP o a otras entidades.
- Apoyar al Coordinador en la organización, supervisión y control de las actividades



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

administrativas y financieras del proyecto.

- Coordinar y supervisar la gestión y custodia del acervo documentario y bienes adquiridos en el proyecto.
- Apoyar al Coordinador en la organización de los informes, ayudas memorias, PPT, reportes que se requieran para el Comité Directivo y Consultivo del proyecto.
- Informar trimestralmente al Coordinador el cumplimiento del Reglamento Operativo y del contrato préstamo.
- Propiciar acciones de integridad en el equipo de gestión del proyecto.
- Realizar viajes al interior del país cuando se requerido.
- Otras actividades afines que le designe el Coordinador del Proyecto en relación con su especialidad y las que le correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP, y los convenios de préstamo y donación.

5. INFORMES A ENTREGAR

El(la) consultor(a) presentará informes mensuales, en fechas definidas en el contrato a suscribir, en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese período.

6. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión Pública reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 del presente documento y el visto bueno de la Unidad de Programas y Proyectos.

El Coordinador del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BID, según su complejidad, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BID a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020 y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Coordinador(a) del Proyecto FIP/BID. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios de forma presencial, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en las oficinas del PNCBMCC, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica:

- ✓ Profesional titulado o bachiller con grado de Maestría en las carreras de: Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniero Industrial e Ingeniería administrativa.
- ✓ De preferencia contar con diplomado en gestión pública, o gestión de proyectos, o contrataciones o modernización del estado.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de cinco (05) años en trabajos con el sector público.

c) Experiencia Específica

- ✓ Con experiencia específica mínima de cuatro (4) años en puestos equivalentes o superiores y/o actividades de coordinador, administrador y/o supervisor en temas relacionados a gestión pública en entidades públicas vinculados a la temática de la consultoría.
- ✓ De preferencia contar con una (01) experiencia en proyectos con financiamiento internacional y/o banca multilateral.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación


DAVE GREGORY POGOIS LOATZA
Coordinador de Proyectos FIP/BID
Equipo de Gestión del Proyecto



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles), previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del Coordinador del Proyecto y la UPP, que asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP. A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.


DAVE GREGORY POGOIS LOATZA
Coordinador de Proyectos FIP/BM
Equipo de Gestión del Proyecto



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{montovigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO N° 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación académica	MÁXIMO 16 PUNTOS
	Título profesional	Cumple
	Profesional titulado o bachiller con grado de Maestría en las carreras de: Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniero Industrial e Ingeniería administrativa.	Sí No
	De preferencia contar con diplomado en gestión pública, o gestión de proyectos, o contrataciones o modernización del estado. (Se otorgará 08 puntos por cada estudio, hasta un máximo de 16 puntos)	16 Puntos
2	Experiencia	MÁXIMO 74 PUNTOS
	Experiencia general	Cumple
	Experiencia general no menor de cinco (05) años en trabajos con el sector público. (Se otorgará 09 puntos por cada estudio, hasta un máximo de 36 puntos)	Sí No 36 Puntos
	Experiencia específica 1	Cumple
	Con experiencia específica mínima de cuatro (4) años en puestos equivalentes o superiores y/o actividades de coordinador, administrador y /o supervisor en temas relacionados a gestión pública en entidades públicas vinculados a la temática de la consultoría. (Se otorgará 09 puntos por cada estudio, hasta un máximo de 36 puntos)	Sí No 36 Puntos
	Experiencia Específica 2	Cumple
	De Preferencia contar con una (01) experiencia en proyectos con financiamiento internacional y/o banca multilateral. (Se otorgará 01 punto por cada experiencia, hasta un máximos de 02 puntos)	Sí No 02 Puntos
3	Entrevista personal	MAXIMO 10 PUNTOS
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	02 Puntos
	Capacidades organizativas (máximo 2 puntos)	02 Puntos
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	02 Puntos
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	02 Puntos
	Actitud (máximo 2 puntos)	02 Puntos
PUNTAJE MAXIMO		100 PUNTOS

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.